



Usted tiene derecho a ser tratado con imparcialidad e igualdad

Your Right to be treated Fairly and Equally

Todo el mundo tiene derecho a ser tratado con imparcialidad e igualdad. El Estado de Victoria tiene leyes para proteger a las personas contra la discriminación, el acoso sexual y la difamación racial y religiosa.

Discriminación

Discriminación es tratar a alguien con parcialidad o de manera desfavorable debido a alguna característica personal. La ley prohíbe discriminar contra cualquier persona por razón de:

- Edad
- Amamantar a un bebé
- Condición de cuidador
- Discapacidad o impedimento
- Identificación sexual
- Actividad industrial
- Actividad sexual legal
- Estado civil
- Condición de padre de familia
- Rasgos físicos
- Actividades y creencias políticas
- Embarazo
- Raza
- Creencias y actividades religiosas
- Sexo
- Orientación sexual
- Asociación personal con alguien que muestre cualquiera de las características mencionadas

Acoso sexual

El acoso sexual está prohibido por la ley e incluye: el contacto sexual indeseado, las propuestas sexuales no deseadas, los comentarios sobre su cuerpo o vida sexual, así como los cuentos y chistes sexualmente ofensivos.

Dónde ocurren la discriminación y el acoso sexual?

La ley aplica al comportamiento público, no a la conducta privada. Esto quiere decir que la ley prohíbe la discriminación y el acoso sexual cuando ocurren en los lugares de empleo, alojamiento, clubes, educación, provisión de bienes y servicios, deportes y de venta y transferencia de terrenos.

Difamación racial y religiosa

La difamación racial y religiosa está prohibida por la ley. Este tipo de difamación es el abuso verbal o físico, la intimidación y las expresiones de odio o serio desprecio contra alguna persona o grupo de personas por razón de su raza o religión.

¿Quiénes somos?

La Comisión para la Igualdad de Oportunidades en el Estado de Victoria (The Equal Opportunity Commission Victoria) ayuda a las personas a resolver las quejas relacionadas con la discriminación, el acoso sexual y la difamación racial y religiosa ofreciendo un servicio de resolución que es:

- ✓ Confidencial
- ✓ Imparcial
- ✓ Gratuito
- ✓ Simple

La Comisión no es ni un tribunal ni un juzgado. Nosotros ayudamos a las personas a resolver las quejas por acuerdo mutuo. No enjuicamos ni dictamos sentencia a favor o en contra de ninguna de las partes, ni tampoco podemos otorgar compensación.

Cómo se presentan las quejas

Las personas que crean que han sido discriminadas, acosadas sexualmente o difamadas, pueden quejarse a la Comisión.

Llame a la Comisión y, si lo necesita, pida el servicio gratuito de un intérprete. Nuestro personal le ayudará a preparar la queja y a hablar con otras personas involucradas en la misma. Nosotros somos imparciales y debemos mantener la confidencialidad de la queja.

Es ilegal que alguien le trate con parcialidad o que le amenace por haber presentado una queja a la Comisión.

Resolución de quejas

Las quejas se pueden resolver de varias maneras. Nuestro personal le explicará las opciones a fin de poder conseguir los mejores resultados.

Usted no necesita un abogado para presentar una queja a la Comisión, pero algunas personas se sienten más seguras si vienen acompañadas de un abogado o de otra persona que les pueda ayudar o prestar apoyo.

Teléfono de asesoramiento (03) 9281 7100
LLAMADA GRATUITA (llamadas de zonas rurales)
1800 134 142

TTY: (03) 9281 7110

Correo electrónico:
complaints@veohrc.vic.gov.au

Intérpretes gratuitos a petición.